Gobierno de Chile
Instituto Nacional de Hidráulica

MAT: Designa Encargada de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Hidráulica.

SANTIAGO, 22 JUL. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el DFL Nº 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 930 de 1967, del M.O.P. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto Nº 972 de fecha 31 de diciembre de 2008, designa Director Ejecutivo INH; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección Ejecutiva ha efectuado la evaluación con la Jefatura de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, determinando la necesidad que se refuerce la gestión operativa y administrativa del área de Recursos Humanos, a través de la designación de una Encargada de Recursos Humanos.
- Que, la modificación formulada, no tiene efectos en el plano presupuestario, por tanto, díctese a contar de esta fecha el siguiente,

RESUELVO:

I.N.H. (Exenta) Nº 000230 /

1. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha a la profesional que se señala, en el cargo que se indica:

Nombre:	**NATALY SOLEDAD LEÓN SANDOVAL**
R.U.T:	**15.840.783-3**
Cargo:	**ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**
Escalafón:	Profesional, Contrata
Grado:	10º EUS
Depende de:	Jefe Unidad de Gestión y RRHH.

Nombre:	**ANDREA MONTECINO AGUILAR**
R.U.T:	**11.477.674-2**
Cargo:	**ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS (S)**
Escalafón:	Profesional, Contrata
Grado:	9º EUS
Depende de:	Jefe Unidad de Gestión y RRHH.

2. **ESTABLÉCESE** que las funcionarias señaladas deberán cumplir las siguientes funciones:

- Gestionar la provisión de los Recursos Humanos del Servicio (Concursos Públicos, Convenios de Honorarios a Suma Alzada, etc.)
- Generar e implementar Políticas de Recursos Humanos aplicables al ciclo de vida laboral de los funcionarios.
- Gestionar el sistema de bienestar, prestaciones y beneficios de los funcionarios.
- Coordinar y ejecutar las acciones relativas al cumplimiento de las metas internas y externas del Servicio en materias de recursos humanos, capacitación y otros.

HPV/AMA

DIRECCION EJECUTIVA: NATANIEL COX 31 OF. 36, SANTIAGO - FONO: (2) 6962556 - FAX: (2) 6988954 - EMAIL: SECRETARIA@INH.CL

LABORATORIO HIDRAULICO: CONCORDIA 0620, PEÑAFLOR - FONO: (2) 8121559 - FAX: (2) 8120100 - EMAIL: ESTUDIOS@INH.CL

- Control de la Asistencia de los funcionarios del INH.
- Proponer procesos y procedimientos de actos administrativos (licencias médicas, cometidos de servicio, permisos, etc.)
- Promover las Buenas Prácticas Laborales, como por ejemplo: la no discriminación, el trabajo en equipo, entre otros.
- Asistir a las diferentes instancias de Recursos Humanos a nivel Ministerial.
- Administrar fondos por rendir correspondiente al área de administración del INH, en concordancia con la Resolución definida en ésta.
- Apoyar los sistemas PMG de Evaluación de Desempeño y Capacitación, las Metas Colectivas vinculadas al Centro de Responsabilidad de Administración y la Normas ISO asociada a los Sistemas PMG señalados.
- Gestionar las bases de licitación de capacitación.
- Promover y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
- Definir políticas de asignación, uso y mantención de viviendas fiscales de la Institución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA - CHILE - DIRECTOR EJECUTIVO

ALFREDO IVAN GUTIERREZ VERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR EJECUTIVO

HPV/AMA.
DISTRIBUCIÓN:
1. Interesado.
2. Oficina de Partes.
3. Jefe División Estudios.
4. Jefes de Unidades.
5. Carpeta Personal.